Quatro maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

Suplico le admita en el lugar que le diere en la forma en
virtud del Real Privilegio y costumbre y memorial que para
ello tiene que dicho no fuere vizado [illegible] para ser
[illegible] a Su Mag.d [illegible] lo dho hecho en
cuyo testimonio otorgo la presente ante el presente escrivano pu
blico y testigos en la ciudad de Orta en nueve dias del mes de
Henero de mill setecientos y veinte y uno y lo firmo siendo tes
tigos Dn Juan Fez Valera Juan Antonio [illegible] y Joseph [illegible]
vezinos de Orta a todos los quales yo el escrivano doy fee conozco =
Luis Jaumes Rosalt de Gumiel escrivano = Antonio Antonio de Ro
bles [illegible] = Concuerda este traslado con su original que
queda en el archivo de mi oficio a que me remito [illegible]
lo signe y firme en la ciudad de Orta en siete dias del
mes de marzo de mill setezientos veinte y un años = En tes
timonio de verdad = Antonio de Robles [illegible]
Antonio de Robles [illegible] escrivano publico del numero y juz
gado de esta muy noble y leal ciudad de Orta aprovado por
Su Mag.d doy fee y verdadero testimonio a los [illegible] que el
presente vieren como oy dia de la fecha [illegible] vino [illegible]
Luis Jaumes Rosalt de Gumiel escrivano de dicho numero con [illegible]
[illegible] en razon de [illegible] dependenzias [illegible]
[illegible] para que conste a pedimiento de Antonio
Lucas de Moza Angeler doy el presente que signe y firme en
la ciudad en doze dias del mes de febrero de mill setecientos
veinte y un años = En testimonio de verdad = Antonio Ro
bles [illegible]

Señores [illegible] Los dhos [illegible]
Conforme a derecho usando de la costumbre y memorial que pri
vilegio [illegible] tiene [illegible] los dhos escrivanos [illegible]
[illegible] al dho Anto Lucas de Moza Angeler [illegible]
dho oficio de escrivano del numero del que le hacemos [illegible]
gracia y merced [illegible] en lugar del dho Luis Jaumes
Rosal de Gumiel haciendo el juramento y solemnidad acostum
brado.

[illegible] el dho Antonio Lucas de Moza Angeler cumpliendo
con lo que le toca conforme derecho juro a Dios [illegible]
[illegible] de defender [illegible]
[illegible] de la Concepcion de nuestra Señora sin mancha de
pecado original y de usar bien y fiel mente el oficio